SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RECIBIDO 10 DIC 2001 COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

OFICINA DEL OFICIAL MAYOR

Oficio No. 500.- 4869

México, D.F., a 10 de diciembre del 2001.

LIC. CARLOS ARCE MACÍAS
Director General de la
Comisión Federal de,
Mejora Regularotia
P R E S E N T E

12/18/10/2001

Me refiero a la Manifestación de Impacto Regulatorio, prevista en el artículo 69-H, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, relativa a las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales, para los ciclos agrícolas Primavera-Verano 2000, Otoño-Invierno 2000/2001 y Primavera-Verano 2001; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de marzo del presente año, misma que la Comisión a su digno cargo ha tenido a bien aprobar con anterioridad.

Al respecto, me permito remitirle los lineamientos que a continuación se detallas, mismos que derivan de las Reglas de Operación referidas con antelación:

1. MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION DE MAIZ BLANCO, MAIZ AMARILLO, TRIGO, SORGO, ARROZ, ALGODÓN Y CARTAMO, CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2000/2001, DEL ESTADO DE SINALOA.

2. MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION DE MAIZ BLANCO, TRIGO, CARTAMO, CANOLA Y CEBADA, CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2000/2001, DEL ESTADO DE SONORA.

3. MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION DE MAIZ BLANCO, SORGO, ARROZ, ALGODON Y CARTAMO, CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2000/2001, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

4. LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION DE ARROZ PALAY NACIONAL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2001.

5. LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION DE MAIZ NACIONAL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2001.

6. LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION DE SORGO NACIONAL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2001.

7. LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE MERCADOS DE LA COSECHA DE MAIZ BLANCO DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2001, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

8. LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE PIGNORACION DE LA COSECHA DE MAIZ BLANCO DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2001, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

9. LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE PIGNORACION DE LA COSECHA DE SORGO DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2001 DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

10. LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION DE FRIJOL SOYA NACIONAL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2001.

11. LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION DE CACAHUATE CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2001, DEL ESTADO DE OAXACA.

Cabe señalar que los lineamientos referidos anteriormente, estás siendo revisados para su autorización, conforme a lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, por la Dirección General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales, de la SHCP, motivo por el cual una vez recibida en esta Coordinación General dicha autorización, se la haré llegar, a efecto de estar en posibilidad de llevar a cabo las gestiones conducentes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 69-H, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en la parte que me permito citar a continuación "...Se podrá eximir la obligación de elaborar la manifestación cuando el anteproyecto no implique costos de cumplimiento para los particulares. Cuando una dependencia u organismo descentralizado estime que el anteproyecto pudiera estar en uno de los supuestos previstos en este párrafo, lo consultará con la Comisión, acompañando copia del anteproyecto, la cual resolverá en definitiva..."; sobre el particular y toda vez que consideramos que dichos lineamientos encuadran en el supuesto antes citado, me permito solicitar de usted, se nos exima del envió de la Manifestación de Impacto Regulatorio para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los documentos en comento, mismos que adjunto al presente para su revisión y, en su caso, resolución al respecto.

En tal virtud y toda vez que los productores de las cosechas correspondientes que participan en el subprograma que se refiere en el presente oficio, ya están avanzados en su proceso de comercialización, mucho le agradeceré, se emita la autorización correspondiente, a efecto de continuar con los trámites necesarios para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL OFICIAL MAYOR DE LA SAGARPA

XAVIER PONCE DE LEÓN ANDRADE

C.p.p **RICARDO SALGADO PERILLIAT.**- Coordinador Jurídico de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.- Presente.
FRANCISCO J. MAYORGA CASTAÑEDA.- Director en Jefe d / ASERCA.- Presente.
LILIA **ISABEL OCHOA MUÑOZ.**- Directora General Jurídica de la SAGARPA.- Presente.
CARLOS GUTIÉRREZ JAIME.- Director General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas de la SAGARPA.- Presente.
FERNANDO ZENDEJAS BARROETA.- Coordinador General de Apoyos a la Comercialización de ASERCA.- Presente.
MARCO TULIO MONJARDÍN GUTIÉRREZ.- Coordinador Jurídico de ASERCA - Presente.

P R O Y E C T O

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

MODIFICACIONES a los LINEAMIENTOS y mecanismo específico de operación del Subprograma de apoyos a la Comercialización de maíz blanco, trigo, cártamo, canola y cebada, ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, del estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4° de la Ley de Federal de Procedimiento Administrativo; 63, 64, 70, 71 y 75 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2001; 2o., 3o. fracción III, 32 tercer párrafo, 33 primer párrafo, 35 fracciones I y IV, 43 fracciones II y XI y 48 fracciones VII y X de su Reglamento Interior vigente, he tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION DE MAIZ BLANCO, TRIGO, CARTAMO, CANOLA Y CEBADA, CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2000/2001, DEL ESTADO DE SONORA

Se modifica el "cuadro" contenido en el numeral PRIMERO de los LINEAMIENTOS y mecanismo específico de operación del Subprograma de Apoyos a la Comercialización de Maíz Blanco, Trigo, Cártamo, Canola y Cebada, ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, cultivados y cosechados en el Estado de Sonora, conforme a lo siguiente:

Dice:

PRODUCTO	HASTA UN VOLUMEN DE (TON)	APOYO FIJO POR TONELADA ($)
MAIZ BLANCO	57,000	355.78
TRIGO	1'460,000	
(Dentro de Norma)		460.00
(Fuera de Norma)		290.00
CARTAMO	72,820	400.00
CANOLA	2,000	600.00
CEBADA	11,500	199.19

Debe decir:

PRODUCTO	HASTA UN VOLUMEN DE (TON)	APOYO FIJO POR TONELADA ($)
MAIZ BLANCO	45,378	355.78

TRIGO	1'497,500	
(Dentro de Norma)	1'339.865	460.00
(Fuera de Norma)	157.635	290.00
CARTAMO	48,202	829.00
CANOLA	1,086	980.00
CEBADA	3,869	291.00

Se modifica el primer párrafo del capítulo **CUARTO**, conforme a lo siguiente:

Dice:

CUARTO.- Una vez que el PRODUCTOR haya comercializado la totalidad del PRODUCTO por el que solicitará el APOYO, deberá acudir al CADER que corresponda a la o las superficies en que se cosechó el PRODUCTO, o a las ventanillas que designe al efecto la DIRECCION REGIONAL, dentro del periodo comprendido entre la entrada en vigor de este instrumento y hasta las 15 horas del 15 de noviembre de 2001, a inscribirse en este SUBPROGRAMA, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Debe decir:

CUARTO.- Una vez que el PRODUCTOR haya comercializado la totalidad del PRODUCTO por el que solicitará el APOYO, deberá acudir al CADER que corresponda a la o las superficies en que se cosechó el PRODUCTO, o a las ventanillas que designe al efecto la DIRECCION REGIONAL, dentro del periodo comprendido entre la entrada en vigor de este instrumento y hasta las 15 horas del tercer día hábil posterior a su entrada en vigor, a inscribirse en este SUBPROGRAMA, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Las presentes modificaciones a los LINEAMIENTOS y mecanismo específico de operación del Subprograma de Apoyos a la Comercialización de Maíz Blanco, Trigo, Cártamo, Canola y Cebada, ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, cultivados y cosechados en el Estado de Sonora, se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil uno.- El Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Francisco Javier Mayorga Castañeda.- Rúbrica.